

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Exposición pública del padrón de la tasa de basuras de 2020**

Confeccionado el padrón de la tasa de basuras de Yécora, correspondiente al ejercicio 2020, por la presente se expone el mismo a información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

La exposición al público de los padrones contributivos supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 98 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de interponer también contra las cuotas asignadas recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTHA del presente anuncio.

El cobro de los mencionados recibos se iniciará una vez transcurridos los plazos de exposición pública, mediante domiciliación bancaria de los mismos.

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Yécora, a 28 de mayo de 2020

El Alcalde

RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN